EL ALCALDE DE SAN LUIS - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de SAN LUIS – Antioquia, para realizar las actividades de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO IMPRESO LOCAL, Y EDICIÓN DE VIDEOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL PERIÓDICO Y LA WEB MUNICIPAL, PARA DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD TODA LA INFORMACION Y NOTICIAS QUE PRODUZCA EL ALCALDE Y SUS FUNCIONARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMUNICACION PARA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

1. Realizar investigación, recolección de datos y redacción profesional de información y noticias para el comunicado de prensa oficial de la Alcaldía de San Luis, sobre los principales hechos de gestión y actividades de la misma.
2. Elaborar entrevistas periódicas a diferentes actores de la actividad institucional y misional de la entidad, con destino a las piezas periodísticas y los medios de comunicación para su aplicación y difusión
3. Generar un contenido mensual que dé cuenta del que hacer de la Administración Municipal acompañado mínimo de una de las siguientes piezas audiovisuales: Vídeo, Audio, galería fotográfica o arte gráfico.
4. Alimentar la página web municipal buscando la mayor difusión.
5. Difundir contenidos en otros medios de comunicación municipales tales como periódicos, emisoras, canales de tv locales y perifoneo.
6. Canalizar las inquietudes de los ciudadanos y atenderlos de manera respetuosa y diligente, a través de las diferentes Redes Sociales del Municipio.
7. Publicar en internet los vídeos y los audios en cuentas de YouTube para que estén disponibles en todo momento para la comunidad en general.
8. Organizar y dirigir desde la parte de las comunicaciones, todos los eventos oficiales de la Alcaldía.
9. Planeación que incluya la programación y realización de entrevistas al alcalde y a los funcionarios de la Administración.
10. Realización de imágenes de apoyo y recolección de percepciones de la comunidad.
11. Poner al servicio de la entidad, las capacidades y calidades técnicas, humanas, éticas y profesionales que se requieran, para la ejecución del contrato.
12. Publicación en el periódico El Arriero: ´Diagramación, montaje, impresión y puesta en circulación del periódico El Arriero.
13. Consultar previo a su publicación al personal designado para ello por parte de la administración municipal, toda la información.
14. Obligarse con el municipio a que todos los documentos e informaciones creadas por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato quedarán como propiedad del MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA. Ni el contratista ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del MUNICIPIO DE SAN LUIS
15. Apoyo a los programas de mercados campesinos, alimentación escolar y demás programas

sociales.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de Agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h.

La persona seleccionada deberá tener la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y poseer el perfil adecuado.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde